



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

### INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 012 DE 2017

Villavicencio, 15 septiembre de 2017

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.”**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 012 de 2017 cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** relacionado a continuación:

#### EVALUACIÓN JURIDICA

|                |   |
|----------------|---|
| <b>PROCESO</b> | INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 012 DE 2017  |
| <b>OBJETO</b>  | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. |
| <b>FECHA</b>   | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017  |

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

- **JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS**

| ÍTEM | DOCUMENTO   | JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS |
|------|---|--|
| a)   | Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N°1.   | FOLIOS 2 Y 3 CUMPLE  |
| b)   | Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el servicio y/o venta de seguros o pólizas. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. | NO APLICA  |
| c)   | En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.                              | FOLIOS 16 AL 18 CUMPLE   |
| d)   | En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.  | NO APLICA  |
| e)   | El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.  | FOLIO 27 CUMPLE  |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

| ITEM | DOCUMENTO  | JESUS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS |
|------|--|--|
| f)   | Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes   | FOLIO 22 CUMPLE  |
| g)   | Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.  | FOLIOS 51 CUMPLE   |
| h)   | Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes  | FOLIOS 25 CUMPLE   |
| i)   | Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.   | FOLIOS 26 CUMPLE   |
| j)   | Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.   | FOLIO 24 CUMPLE  |
| k)   | Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación   | NO APLICA  |
| l)   | Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales | NO APLICA  |
| m)   | Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.  | FOLIO 19 Y 21 CUMPLE   |

- ✓ Revisada la carpeta con la documentación que presentó **JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACIÓN DE SERVICIO PAVITOS**, SI CUMPLE con todos los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 012 de 2017.

**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
Profesional Evaluador Jurídico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Villavicencio, 11 de septiembre de 2017



**Doctor**  
**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
**Vicerrector Recursos Universitarios**  
**Unillanos**

**Asunto:** Evaluación Técnica Propuesta presentada para el proceso de contratación invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 012 de 2017.

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisada la propuesta y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

**PROPONENTE: ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CENTAUROS Y/O JESÚS ENRIQUE DÍAZ ZAMBRANO**

| <b>Requisitos (Descripción)</b>   | <b>Calificación y N° de Folio</b>                        |
|---|--|
| a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. <b>Obligatorio.</b>  | Cumple. Folio No. 4 al 10                                |
| b) Experiencia <b>Obligatorio.</b>  | Cumple Folio No.61 al 73                                 |
| c) El proponente debe demostrar que tiene domicilio principal, sucursal o agencia en Villavicencio. <b>Obligatorio.</b>   | Cumple. Folio No. 16                                     |
| d) El proponente debe anexar los siguientes documentos. <b>Obligatorio.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Calibración.</li><li>• Licencia de Bomberos.</li><li>• Registro y Aforo de Tanques.</li><li>• Documentos que acredite el suministro de combustible por parte del proveedor mayorista.</li><li>• Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (D.N.E.) vigente.</li></ul> | Cumple. Folios No. 54 y 55, 30, 56 al 59, 31 al 50 y 28. |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| e) Certificación juramentada de las condiciones mínimas. <b>Obligatorio.</b> | Cumple. Folio No. 15        |
| f) Carta de compromiso. <b>Obligatorio.</b>                                  | Cumple. Folio No. 14        |
| g) Propuesta económica. <b>Obligatorio.</b>                                  | Cumple. Folios No. 11 al 12 |

Valor de la Propuesta: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00)**

**DECISIÓN: CUMPLE** con los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones

Cordialmente,

**JAIME OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO**  
Profesional Evaluador Técnico

Proyecto: //LGSS

El 12 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en su página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 012 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se presentaron observaciones.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, Jefe de la oficina de Servicios Generales; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"** al señor **JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.337.393 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PAVITOS**.

ORIGINAL FIRMADO

**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Ramírez López  
Prof. de Apoyo V.R.U